La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. JUEVES 10 DE FEBRERO DEL 2022. NUM. 35,845

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Acuerdo Ejecutivo No. 10-2022	A. 1
	INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE - ICF Acuerdo No. ICF-015-2021	A. 3 - 4

Sección B
Avisos Legales B. 1 - 12
Desprendible para su comodidad

Presidencia de la República de Honduras

ACUERDO EJECUTIVO No. 10-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Pedro José Barquero Tercero** en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

SEGUNDO: El ciudadano **Barquero Tercero** tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de enero del año 2022.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
ICF

ACUERDO No. ICF-015-2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, es el encargado de administrar el recurso forestal público, para garantizar su manejo racional y sostenible; regulando y controlando el recurso natural privado para garantizar la sostenibilidad ambiental.

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre**, está facultado para diseñar, formular, coordinar, dar seguimiento, ejecutar y evaluar la política nacional, relacionada con el sector forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que el ICF es el responsable de la preparación del Plan Nacional de Protección Forestal con la participación del sector público, privado y social de áreas forestales, los propietarios de bosques y su ejecución corresponde a los titulares.

CONSIDERANDO: Que se crea el **Comité Nacional de Protección Forestal (CONAPROFOR)** quién coordinará y facilitará la ejecución de los planes contra incendios y plagas, enfermedades y otros. Integrado por diversas instituciones, organizaciones civiles y militares y presidido por el ICF.

CONSIDERANDO: Que las autoridades municipales y los propietarios de terrenos forestales deberán efectuar en

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

forma obligatoria los trabajos de prevención y control de incendios.

CONSIDERANDO: Que corresponde al ICF, las funciones de prevención, vigilancia, localización y combate de incendios forestales que pudieran afectar los recursos forestales y para lo cual podrá requerir la intervención de otras instancias nacionales e internacionales con competencia en la materia.

CONSIDERANDO: Que es necesario oficializar el Sistema de Comando de Incidencia (SCI) en las instituciones, organizaciones, sociedad civil; a nivel nacional y local para el manejo del fuego.

CONSIDERANDO: Que es necesario generar protocolos de coordinación y atención de incendios forestales estandarizados a nivel nacional, con base a los estándares internacionales como la implementación del Sistema de Comando de Incidentes.

CONSIDERANDO: Que el **departamento de Protección Forestal**, emitió Dictamen Técnico DPF-009-2021, mediante el cual recomienda que la aprobación de los protocolos de **Atención y Respuesta para Incendios Forestales y Zacateras y sus anexos y el Protocolo de Gestón, Coordinación y Manejo de Información del Centro de Operaciones Interinstitucionales de Incendios Forestales (COIIF), ES TECNICAMENTE FACTIBLE** y recomiendan continuar con el trámite de Aprobación de ambos los Protocolos.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del ICF, con miras de lograr mantener una coordinación, eficacia y eficiencia en la prevención y atención de incendios forestales y en uso de las facultades que le confiere la Ley y con fundamento en los artículos No. 1, 340 de la Constitución de la República, artículos 1, 2, 3, 4, 14, 17, 18, 19, 20, 49, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 193, 195, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto No. 98-2008, artículos 259, 265, 266 (1,9), 268, 276, 277, 278, del Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

ACUERDA:

PRIMERO: A fin de impulsar las labores de prevención y combate de incendios forestales, aprobar y hacer de uso obligatorio a nivel nacional los siguientes protocolos:

1. El protocolo general de atención y respuesta para incendios forestales y zacateras y sus anexos.
2. Protocolo de Gestión, coordinación y manejo de información del Centro de Operaciones Interinstitucional de Incendios Forestales (COIIF) y sus anexos.

SEGUNDO: Impulsar un programa amplio de capacitación a nivel de todas las regiones forestales del país para facilitar la aplicación de los protocolos aprobados.

TERCERO: A través de la presidencia del CONAPROFOR, proponer a la mayor brevedad la aprobación de ambos protocolos mediante punto de acta y así impulsar por todas las instituciones y organizaciones involucradas en la prevención y combate de incendios forestales.

CUARTO: A través del Departamento de Protección Forestal hacer las actualizaciones periódicas a los protocolos aprobados a medida se pongan en práctica en el país, a fin de adaptarlos a condiciones que ameriten su modificación.

QUINTO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta y en la página Web del ICF.

En la ciudad de Comayagüela, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

ING. FRANCISCO JAVIER ESCALANTE AYALA

DIRECTOR EJECUTIVO ICF

POR DELEGACIÓN

Acuerdo No. 014-2021

ABG. SHERYL CRUZ PINEDA

SECRETARIA GENERAL

ICF

Sección "B"

4. Aviso de Licitación

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y DATOS PARA LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR UN PERIODO DE DIEZ (10) MESES"
ICF-GA-LPN-002-2022

1. El INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL DE AREAS, PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a Potenciales Oferentes presentar oferta para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ICF-GA-LPN-002-2022, "CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET Y DATOS PARA LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS LOCALES Y REGIONALES DEL ICF POR UN PERIODO DE (10) MESES" ICF-GA-LPN-002-2022".**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Lic. Rubén Almendarez, Gerente Administrativo del ICF en la dirección indicada al final de este Llamado Colonia Brisas de Olancho, 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, a partir del 27 de diciembre de 2021 en un horario de 8:00 a.m. a 4.00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras1", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa del ICF colonia Brisas de Olancho 1 cuadra arriba de Gasolinera Uno, Comayagüela, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m. del 15 de febrero del 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:15 pm del 15 de febrero del 2022: Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Comayagüela, M. D. C., 27 de diciembre del 2021.

Lic. Ruben Vladimir Almendarez
Gerente Administrativo del ICF

10 F. 2022.

Poder Judicial
Honduras

Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **ALFREDO COREA BUSTILLO,** quien actúa en su condición de representante procesal de la señora **MARIA ESTER SANCHEZ CANALES,** mayor de edad, casada de oficios domésticos, hondureña, con domicilio en la aldea El Trapiche, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad **No.0601-1976-00866,** representación que acredita mediante delegación de poder otorgado a su favor por la señora **ELSI DALIA SANCHEZ CANALES,** quien ostenta facultades generales de administración y representación consignadas en la cláusula novena del instrumento público **No.87,** de Poder General de Administración y Representación, otorgado por la mandante **MARÍA ESTER SANCHEZ CANALES,** en la ciudad de los Ángeles, Estado de California en fecha dos de mayo del año dos mil dieciséis ante los oficios del Cónsul General de la República de Honduras, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de dos lotes de terreno, ubicado en la aldea "El Trapiche" municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, **Lote No.1).** Mapa Final: **ID-11,** con una extensión **02 Has, 08 as, 21.43 Cas,** Naturaleza Jurídica **SITIO PRIVADO, Tapatoca,** con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Colinda con **CALLE DE POR MEDIO con ELSI DALIA SANCHEZ CANALES, TRANSITO MONTOYA, PABLO MONTOYA; AL SUR:** Con **CALLEJON DE POR MEDIO CON POLONIO PORTILLO; AL ESTE:** Con **LAZARO AMADOR, CALLE DE POR MEDIO CON CONCEPCION MONTOYA; Y, AL OESTE:** Con **OLIMPIA GALEAS, IGLESIA CATOLICA. Lote No.2). Un predio ubicado en aldea El Trapiche, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca Mapa Final: ID-11, extensión del predio 01 Has, 26 as, 01.25 Cas, Naturaleza Jurídica, SITIO: PRIVADO.- Colindancias: NORTE: BALBINO GALEAS, ALBERTO CANALES, MARCIA CANALES; SUR: CALLE DE POR MEDIO CON ELSI DALIA SANCHEZ CANALES, IGLESIA CATOLICA; ESTE: TRANSITO MONTOYA; OESTE: CALLEJON DE POR MEDIO CON OLIMPIA GALEAS, NORMANDO GALEAS, VENTURA RODAS.** El presente predio lo hubo de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de veinte años de poseerlo se encuentra cercado por todos sus rumbos.

Choluteca, 24 de agosto del año 2021

ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

10 E., 10 F. y 10 M. 2022

Número de Solicitud: **2021-4555**
Fecha de presentación: **2021-09-01**
Fecha de emisión: **9 de noviembre de 2021**
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES VOCES, S.A. DE C.V.
Domicilio: BOULEVARD MORAZÁN, TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Karla Paola Casco Castro
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GRUPO INVOSA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones, servicios de radiodifusión y transmisión de flujo continuo de datos (streaming). Operadora de emisoras de radio, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO**
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 E. y 10 F. 2022

Número de Solicitud: **2021-4577**
Fecha de presentación: **2021-09-02**
Fecha de emisión: **26 de octubre de 2021**
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERISONES VOCES, S.A. DE C.V.
Domicilio: BOULEVARD MORAZÁN, TEGUCIGALPA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
KARLA PAOLA CASCO CASTRO
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA TOP 107.7 FM
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta los elementos denominativos y figurativos sin darle protección a los elementos numéricos, ya que los diales de las emisoras son objeto de protección temporal, otorgados por Estado de Honduras a través de su ente regulador "CONATEL". Se reivindica el color verde.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones, servicios de radiodifusión y transmisión de flujo continuo de datos (streaming). Programas de entretenimiento y música juvenil, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 E. y 10 F. 2022

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: **2020-24501**
Fecha de presentación: **2020-12-09**
Fecha de emisión: **7 de febrero de 2021**
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: OTIS MCALLISTER, INC.
Domicilio: 300 Frank H Ogawa Plaza, Suite 400, Oakland CA94612, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LUZ DEL MAR Y DISEÑO
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Variedad de mariscos enlatados, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

---

[1] Solicitud: 2019-040411
[2] Fecha de presentación: 25/09/2019
[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23,500, Parque de las Ciencias, Edificio Mega Pharma, Piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: MELFANE

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos oncológicos, incluyendo citostáticos, tratamientos de leucemia y de metástasis.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2020.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ No. Solicitud: 21254/20
2/ Fecha de presentación: 29/julio/20
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23,500, Parque de las Ciencias, Edificio MegaPharma, Piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

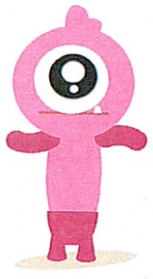

6.2/ Reivindicaciones: Se protege los colores del diseño: Pantone, P 75-6 C, P 74-6 C, P 19-9 C, P 70-4 C, P 170-16 C.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

---

[1] Solicitud: 2019-040413
[2] Fecha de presentación: 25/09/2019
[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23,500, Parque de las Ciencias, Edificio Mega Pharma, Piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: ICLUM

ICLUM

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos oncológicos, incluyendo citostáticos, tratamientos de leucemia y de metástasis.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2020.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOSS**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ No. Solicitud: 21246/20
2/ Fecha de presentación: 29/julio/20
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23,500, Parque de las Ciencias, Edificio MegaPharma, Piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones: Se protege los colores del diseño: Pantones, 433 C, P 75-5 C, P 112-13 C, P 179-14 C, P 81-1 C, P 40-5 C, P 19-9 C.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-11-2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

Número de Solicitud: **2019-25862**
Fecha de presentación: **2019-06-18**
Fecha de emisión: **17 de junio de 2021**
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MEGA LABS S.A.
Domicilio: Ruta 101 Km. 23500, Parque de las Ciencias, Edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ARLYT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

---

[1] Solicitud: 2019-034450
[2] Fecha de presentación: 13/08/2019
[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23,500, Parque de las Ciencias, Edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: FARMACLICK

FARMACLICK

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre, del año 2020.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ No. Solicitud: 1895-2020
2/ Fecha de presentación: 25/06/2020
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23,500, Parque de las Ciencias, Edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Uruguay
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UVEAL

UVEAL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Medicamentos para tratamientos oftálmicos, incluyendo descongestivos o antialérgicos de uso oftálmico, incluyendo descongestivos antialérgicos lagrimas artificiales, agentes antiglaucoma, para el tratamiento de las cataratas o descongestivos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/9/2020
12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

---

[1] Solicitud: 2020-018655
[2] Fecha de presentación: 29/06/2020
[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23,500, Parque de las Ciencias, Edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: NEUSINOX

NEUSINOX

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos para el tratamiento de infecciones, incluyendo infecciones bacterianas, infecciones fungicas, agentes aintiparasitarios y antisepticos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de septiemmbre, del año 2020.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

Número de Solicitud: **2018-35186**
Fecha de presentación: **2018-08-10**
Fecha de emisión: **2 de junio de 2021**
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MEGA LABS S.A.
Domicilio: Ruta 101 Km. 23500, Parque de las Ciencias, Edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROBIOCYAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Un probiótico (AB-DR7) del área respiratoria, medicamentos para el tratamiento de los trastornos metabólicos, incluyendo antidiabéticos, nutrientes, anorexiantes y medicamentos para el tratamiento de la obesidad, medicamentos para el tratamiento del aparato respiratorio. incluyendo descongestivos, antiasmáticos, broncodilatadores, expectorantes, mucolíticos y antitusígenos, vitaminas, minerales y oligoelementos, incluyendo preparaciones comprendiendo como componentes principales uno o más vitaminas, minerales, oligoelementos y probióticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Número de Solicitud: 2021-195
Fecha de presentación: 2021-01-14
Fecha de emisión: 12 de mayo de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DR. PETS FOODS, S.A.
Domicilio: San Francisco, Calle 74 E, Edificio Midtown SF 74, PISO 17, Oficina 1705, ciudad de Panamá, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Rodrigo José Cano Bonilla
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GUAUSNACKS Y DISEÑO
G.-

Guausnacks

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege los colores del diseño.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos alimenticios y bebidas para animales de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

Número de Solicitud: 2018-23036
Fecha de presentación: 2018-05-23
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2021
Solicitud de registro de: **Señal de Propaganda**
A.- TITULAR
Solicitante: MEGA LABS, S.A.
Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Rodrigo José Cano Bonilla
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LLENOS DE VIDA
G.-

LLENOS DE VIDA

H.- Reservas/Limitaciones: La Señal de Propaganda será usada con el Registro No. 10289 de la Marca de Fábrica LA BRIXILE CI (05).
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores Verde, Blanco, Celeste, Violeta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos y probióticos para uso en gastroenterología.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

---

[1] Solicitud: 2020-018654
[2] Fecha de Presentación: 29/06/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ERGEOSIN

ERGEOSIN

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos para el tratamiento de los problemas dermatólogicos, incluyendo el acne, seborrea, psoriasis, calvicie, alopecia, emolientes y protectores de la piel.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2020.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 21250/20
2/ Fecha de presentación: 29/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, Piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Se protege los colores del diseño: Pantone, P 17-7 C, P 170-16 C, P 19-9 C, P 17-15 C, P 28-7 C.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-11/2020.
12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 21247/20
2/ Fecha de presentación: 29/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, Piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Se protege los colores del diseño: Pantone, P 127-3 C, P 127-14 C, P 135-12 C, P 170-16 C, P 19-9 C.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-11-2020.
12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 18652-20
2/ Fecha de presentación: 29-06-20
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, Piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLIDIS

BLIDIS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Medicamentos para el tratamiento del aparato reproductor femenino, incluyendo trastornos genitales o sexuales, hormonas sexuales femeninas o sus derivados, anticonceptivos, tratamiento de la menopausia, inductores del parto.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:02/10/2020.
12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

---

[1] Solicitud: 2019-040409
[2] Fecha de Presentación: 25/09/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROLONE

PROLONE

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos para el tratamiento del aparato reproductor femenino, incluyendo trastornos genitales o sexuales, tratamiento de los sintomas de la endometriosis, tratamiento defibroide uterino, hormonas sexuales femeninas o sus derivados, anticonceptivos, tratamiento de la menopausia, inductores del parto, medicamentos oncológicos, incluyendo citostáticos tratamiento de los sintomas del cáncer de prostata, tratamiento de leucemia y de metástasis.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2020.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

---

[1] Solicitud: 2020-008319
[2] Fecha de Presentación: 19/02/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: TOY CANTANDO, S.A.S.
[4.1] Domicilio: Calle 140, No. 17-15 Oficina 205, Bogotá, D.C., Colombia.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA VACA LOLA

LA VACA LOLA

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajo de oficina, importación y exportación, así como el agrupamiento en beneficio de terceros de aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, discos acústicos, DVD y otros soportes de grabación digitales, discos compactos de audio y vídeo, discos fonográficos, discos ópticos, programas de juegos informáticos, de productos de imprenta, material de encuadernación, artículos de papelería, material de instrucción o material didáctico, libros y publicaciones impresas, material impreso, (excepto su transporte), juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte adornos para árboles de navidad, para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia. Dichos servicios pueden ser prestados al mayoreo, al menudeo, a través de catálogos y/o por otros medios de comunicación electrónicos, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, representación comercial de productos por cuenta de terceros, asesoría e información comercial en materia de adquisición o compra de productos y servicios para otras empresas, publicidad a través de una red informática.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Sonia Marleny Díaz Mendoza

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2020.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-52
Fecha de presentación: 2021-01-07
Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: IDEAS ORIENTAL S.C.C.
Domicilio: Calle Patricio Romero Barb. S/N, Barrio el Beaterio Pichincha, 533 QUITO, Ecuador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Rodrigo José Cano Bonilla
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RAPIDITO
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pasta alimenticias y fideos (pasta para sopas) de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacquelinr Mejía Anduray**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 22545/20
2/ Fecha de presentación: 14/agosto/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, Piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Se protege los colores del diseño: Pantone, P 56-8 U, P 107-16 U, P 1-IU, P 164-15 U, P 163-8 U, P 115-8 U, P 136-16 U.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebes; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2020.
12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3885
Fecha de presentación: 2021-07-29
Fecha de emisión: 3 de septiembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MEGA LABS, S.A.
Domicilio: Ruta 101 Km., 23,500, Parque de las Ciencias, edificio Megapharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
Rodrigo José Cano Bonilla
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAXENTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para el tratamiento de los trastornos metabólicos, incluyendo antidiabéticos, nutrientes, anorexiantes y medicamentos para el tratamiento de la obesidad de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arthuro Sierra Carcamo**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

---

[1] Solicitud: 2019-040416
[2] Fecha de Presentación: 25/09/2019
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: IMUMOD

IMUMOD

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos oncológicos, incluyendo citostáticos, tratamiento de leucemia y de metástasis.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

Número de Solicitud: 2020-23268
Fecha de presentación: 2020-09-30
Fecha de emisión: 28 de julio de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AVIENT CORPORATION
Domicilio: 33587 WALKER ROAD, AVON LAKE, OHIO 44012, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad No. 080271 de fecha 17/04/2020 de Jamaica
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
Rodrigo José Cano Bonilla
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AVIENT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Composiciones colorantes o concentrados colorantes o colorantes masterbatches para uso en moldeo de elastómeros o plásticos u operaciones de extrusión; tintas de serigrafía de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

---

[1] Solicitud: 2020-018657
[2] Fecha de Presentación: 29/06/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PREGESIA

PREGESIA

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos para el tratamiento de los problemas dermatológicos, incluyendo acné, seborrea, psoriasis, calvicie, alopecia, emolientes y protectores de la piel.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de sepiembre del año 2020.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 18653-20
2/ Fecha de presentación: 29-06-2020
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, Piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CEFATIC

CEFATIC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Medicamentos para el tratamiento del tracto alimentario o del aparato digestivo, incluyendo laxantes, antidiarréicos, eméticos y medicamentos para tratar úlceras.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:27/09/2020.
12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

[1] Solicitud: 2020-016773
[2] Fecha de Presentación: 10/06/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: T-XIRIVA

T-XIRIVA

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos para el tratamiento del aparato respiratorio, incluyendo descongestivos, antiasmaticos, broncodilatadores, expectorantes, mucolíticos y antitusígenos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2020.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 8321/20
2/ Fecha de presentación: 19/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TOY CANTANDO, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Calle 140, No. 17-15 Oficina 205, Bogotá, D.C., Colombia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA VACA LOLA

LA VACA LOLA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación; formación; servicios de entretenimeinto, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sonia Marleny Díaz Mendoza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12-2020.
12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 21262/20
2/ Fecha de presentación: 29/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Se protege los colores del diseño: Pantone, P 100-16 C, P 170-16 C, P 131-3 C, P 19-9 C.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/2020.
12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

---

[1] Solicitud: 2019-040412
[2] Fecha de Presentación: 25/09/2019
[3] Solicitud de Registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de las Ciencias, edificio MegaPharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: IBROMOD

IBROMOD

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos oncológicos, incluyendo citostáticos, tratamiento de leucemia y metástasis.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2020.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 8320/20
2/ Fecha de presentación: 19/febrero/20
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TOY CANTANDO, S.A.S.
4.1/ Domicilio: Calle 140, No. 17-15 Oficina 205, Bogotá, D.C., Colombia.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA VACA LOLA

LA VACA LOLA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos de pesaje, de medición, de señalización, de control, (inspección) de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores, dibujos animados, discos compactos de audio y vídeo, discos fonográficos, discos ópticos, programas de juegos informáticos, programas informáticos (software descargables), publicaciones electrónicas descargables, juegos de computadoras (software); música descargables, pizarrones electrónicos.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Sonia Marleny Díaz Mendoza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-12-2020.
12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

[1] Solicitud: 2019-040410
[2] Fecha de Presentación: 25/09/2019
[3] Solicitud de Registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de Las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SULFRAN

SULFRAN

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos oncológicos, incluyendo citostáticos, tratamiento de leucemia y metástasis.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2020.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamaro Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

---

[1] Solicitud: 2019-040419
[2] Fecha de Presentación: 25/09/2019
[3] Solicitud de Registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de Las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, 14,000, Canelones, Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MODIMUNE

MODIMUNE

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Medicamentos oncológicos, incluyendo citostáticos, tratamiento de leucemia y metástasis.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2020.
12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

Número de Solicitud: 2019-46776
Fecha de presentación: 2019-11-14
Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: KYROVET LABORATORIES, S.A.
Domicilio: CARRERA 65 B N. 17-59, BOGOTA, COLOMBIA
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Rodrigo José Cano Bonilla
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMPLEMIL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos Veterinarios de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Jorge Arthuro Sierra Carcamo**
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 21253/20
2/ Fecha de presentación: 29/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de Las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Se protege los colores del diseño: Pantone, P 14-15 C, P 20-8 C, P 170-16 C, P 19-9 C.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/2020.
12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

1/ Solicitud: 21264/20
2/ Fecha de presentación: 29/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de Las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Se protege los colores del diseño: Pantone, P 146-7 C, P 43-16 C, P 170-16 C, P 157-8 C, P 148-7 C.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/2020.
12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Número de Solicitud: 2021-5120
Fecha de presentación: 2021-09-29
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Hard Rock Limited
Domicilio: 26 New Street, St. Helier, Jersey JE2 3RA, Islas del Canal.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HARD ROCK SPORTSBOOK
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software y aplicaciones informáticas de juegos electrónicos descargables y no descargables para su uso en teléfonos móviles, ordenadores móviles, ordenadores personales y otros dispositivos electrónicos móviles; Software descargable y no descargable, a saber, juegos de azar, juegos sociales, juegos gratuitos y apuestas deportivas gratuitas, juegos de casino y póquer a través de internet y de dispositivos inalámbricos, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 E. y 10 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5121
Fecha de presentación: 2021-09-29
Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Hard Rock Limited
Domicilio: 26 New Street, St. Helier, Jersey JE2 3RA, Islas del Canal
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Ricardo Anibal Mejía M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HARD ROCK SPORTSBOOK
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sudaderas, camisetas, camisetas de tirantes, albornoces, vestidos, calcetines, sombreros, shorts, pantalones, camisones, bandanas [pañuelos para el cuello]; calzoncillos bóxer, trajes de baño [bañadores], cinturones [prendas de vestir]; batas [guardapolvos] para niños, chaquetas, gorras de béisbol de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 E. y 10 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-4118
Fecha de presentación: 2021-08-10
Fecha de emisión: 12 de octubre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Walmart Apollo, LLC
Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXPERT GARDENER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Plantas vivas; plantas con flores vivas; plantas suculentas vivas; árboles vivos; helecho fresco; semillas de flores; semillas para flores; semillas de verduras para plantar; semillas para frutas y verduras; semilla de pasto; mantillo; alpiste; productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestarles en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto y sin procesar; frutas y verduras frescas, hierbas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantitas y semillas para plantar; animales vivos; alimentos y bebidas para animales; malta, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 E. y 10 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2804
Fecha de presentación: 2021-06-08
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Suzhou Dake Investment Consultation Co., Ltd
Domicilio: ROOM 618, BULDING NUMBER 1, LUCKY CITY COMMERCIAL CENTER, SUZHOU INDUSTRIAL PARK, SUZHOU CITY, JIANGSU PROVINCE, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DYLLU
G.-

DYLLU

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se protege la grafía y como se muestra en el ejemplar adjunto.
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de masaje: condones: medidores de colesterol: aparatos dentales eléctricos; tapones para los oídos [dispositivos de protección para los oidos: materiales de sutura: tapones para los oidos para insonorizar, que no sean para uso médico: extremidades artificiales: articulos ortopédicos; aparatos de I'isioteripia; biberones: tetinas para biberones: monitores de composición corporal: almohadas soporíficas para el insomnio; monitores de grasa corporal: aparatos e instrumentos quirúrgicos; aparatos, de monitorización de la frecuencia cardiaca: hemocitómetros: glucómetros: aparatos de medición de la presión arterial; aparatos e instrumentos dentales; aparatos para su uso en análisis médicos: guantes para uso médico: termómetros para uso médico: lámparas médicas de rayos ultravioleta para esterilizar: audífonos, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 E. y 10 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5910
Fecha de presentación: 2021-11-03
Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Maka, S. de R.L. de C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Ariela Sofi-a Ayala Cruz
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Botanipet
G.

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Shampoo, acondicionador, aceite para piel y pelaje, repelente, bálsamos, limpiador bucal, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 E. y 10 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5911
Fecha de presentación: 2021-11-03
Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Inversiones Maka, S. de R.L. de C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Ariela Sofi-a Ayala Cruz
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Dharti
G.

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios naturales, cápsulas de hierbas, vitaminas, proteinas, vegetales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 E. y 10 F. 2022.

Número de Solicitud: 2021-5912
Fecha de presentación: 2021-11-03
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Dinita's Comercial, S. de R.l.
Domicilio: San Pedro Sula, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Carla Cicely Mejía Barahona
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
L'Trufa
G.

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de productos para terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 E. y 10 F. 2022.

Número de Solicitud: 2019-43160
Fecha de presentación: 2019-10-17
Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INTEROC CUSTER, S.A.
Domicilio: San José, Costa Rica, San Rafael de Alajuela, del Cruce de Panasonic, 1km Sur y 900m Oeste, Ofibodega Milano, Local No. 23, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
INTEROC
G.-

INTEROC
UNA EMPRESA DE LA CORPORACIÓN CUSTER

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores del diseño; Rojo Pantone 185, Negro Pantone Black %90, Negro Pantone Black %80.
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos fungicida, herbicida, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MARTHA MARÍTZA ZAMORA ULLOA**
Regi1stro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

Número de Solicitud: 2021-3627
Fecha de presentación: 2021-07-19
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MEGA LABS, S.A.
Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de Las Ciencias, edificio Megapharma, piso 3, 14.000, Canelones, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DROPGEL

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
Regi1stro de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

---

[1] Solicitud: 2020-023408
[2] Fecha de presentación: 08/10/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: ANTIGUA CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, El Salvador.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: GAMMACORT

GAMMACORT

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue: Jarabe para el alivio de los síntomas de las alergias
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

---

[1] Solicitud: 2020-018296
[2] Fecha de presentación: 25/06/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km. 23.500, Parque de Las Ciencias, edificio MegaPharma, piso 3,14,00, Canelones Uruguay.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y **[6.1]** Distintivo: U-VILAN

U-VILAN

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue: Medicamentos para el tratamiento del aparato respiratorio, incluyendo descongestivos, antiasmáticos, broncodilatadores, expectorantes, mucoliticos y antitusigenos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2020
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022

1/ Solicitud: 21263/20
2/ Fecha de presentación: 29/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MEGA LABS, S.A.
4.1/ Domicilio: Ruta 101 km. 23.500, Parque de Las Ciencias, edificio MegaPharma, piso3, 14.000, Canelones, Uruguay.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
Se protege los colores del diseño; Pantones, P 163-8 C, P 168-6 C, P 170-16 C, P 19-9 C, P 2-7 C.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/2020
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÁI ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

10, 25 F. y 14 M. 2022